



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1818 Usme libre de violencia contra la Mujer
Versión 5 del 14-ENERO-2022
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 12-Noviembre-2020, REGISTRADO el 23-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 21-Mayo-2020
Descripción iniciativa EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA SOPORTADO EN LO ESTIPULADO DENTRO
Observaciones iniciativa DEL CONFIS 03 DEL 21 DE MAYO DEL 2020
LA ALCALDIA LOCAL DE USME DE ACOGE A LO ESTIPULADO EN EL CONFIS 03 DE 2020

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General 40 Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Mujeres
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Según cifras recientes de la Secretaría de Seguridad entre enero y mayo de 2020, se reportaron 38 casos de feminicidio en Bogotá, tres más que el mismo periodo del año pasado (El tiempo, 2020). La violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento se ha visto exacerbada.

Contrario al decrecimiento de hechos de delitos de alto impacto, en Bogotá la violencia contra las mujeres ha venido en aumento. La Veeduría Distrital (2020) evidencia las siguientes cifras:

- En Bogotá, entre enero y mayo de 2020 se han presentado, según la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, 38 asesinatos de mujeres en Bogotá, 3 casos más que los registrados en este mismo periodo durante el año anterior. A pesar de que la cifra total de homicidios presenta una tendencia clara a la disminución en tiempos de cuarentena, no ha sucedido lo mismo con los asesinatos a mujeres. De acuerdo con la cifra anterior aumentaron en un 8,6 por ciento frente al mismo periodo del año pasado.

- En los tres primeros meses de 2020, según los reportes entregados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los casos de violencia intrafamiliar en Bogotá aumentaron en 18%. La *¿Línea Púrpura¿*, de la Secretaría Distrital de la Mujer mostró un aumento del 225% de las comunicaciones recibidas durante la primera semana de la cuarentena, pasando de 942 llamadas semanales a 3.109.

- La Secretaría Distrital de la Mujer ha atendido, a través de sus servicios telefónicos, un total de 12.890 llamadas en el lapso de la emergencia Covid. En atención de estas llamadas se identificó que el 48% de éstas tenían origen en la ocurrencia de hechos de violencia psicológica, el 26% violencia física y el 26% restante a violencias de origen económico, sexual o verbal.

- Según el diagnóstico local para las mujeres 2020 de la Secretaria de la mujer, en el año 2019 se registran 16 asesinatos de mujeres en Usme, 8 más que en 2018 las cuales corresponden al 16,5% de las muertes de mujeres en Bogotá. De igual forma, en 8 de cada 10 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1818 Usme libre de violencia contra la Mujer
Versión 5 del 14-ENERO-2022
Código BPIN

De otro lado, respecto al ejercicio de los derechos de las mujeres, algunos de los datos relevantes son: - De las 126 organizaciones sociales de Usme, el %30.9 se auto reconocen como organizaciones de mujeres (IDPAC, 2019). - En los comicios locales de 2019, la localidad mostró un retroceso total en la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, al pasar del 33,3% en las elecciones de 2015 a cero en 2019; la media de mujeres elegidas como edilesas en Bogotá fue del 26,1%5

A partir de lo anterior, se identifica la alta vulnerabilidad de las mujeres en Usme frente a la violencia de género tanto en entornos privados como públicos, así como la baja participación en espacios de representación e incidencia social, organizativa y política

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) siendo la UPZ 52 La Flora; UPZ 56 Danubio; UPZ 57 Gran Yomasa; UPZ 58 Comuneros; UPZ 60Parque Entrenubes ; UPZ 61Ciudad Usme y veredas	Según el diagnóstico local para las mujeres 2020 de la secretaria de la mujer, el 0.4% de la población de Usme son mujeres (175.734)	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. Veredas Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 : DESARROLLO DE CAPACIDADES

En relación con el Decreto 166 de 2010, se busca el reconocimiento de las mujeres como actrices políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía a través de la promoción de la participación deliberante, autónoma y decisoria, así como el fortalecimiento de habilidades que posibiliten el aumento de su representatividad en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos locales y Distritales. Para ello, el presente proyecto se realizará en las siguientes etapas:

VIGENCIA 2021

Para la realización de las actividades precisadas se debe contar con el recurso humano necesario para la implementación de estrategias tendientes al fortalecimiento de capacidades de las mujeres Usmeñas.

Conforme al mandato ciudadano resultado de la fase II de presupuestos participativos, a continuación, se listan las iniciativas aprobadas en votación.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES - VIGENCIA 2021

La convocatoria e inscripción se realizará después de la aprobación del comité técnico, la cual estará articulada con la oficina de participación de la Alcaldía de Usme. En caso de que no se cumpla con la población beneficiada descrita anteriormente, el ejecutor abrirá convocatoria para las mujeres residentes de la localidad (se soportará anexando un recibo de un servicio público) a través de medios de comunicación digital de la Alcaldía Local y presencialmente en puntos de amplio conocimiento por la comunidad como el CDC del Virrey y la Biblioteca de la Marichuela



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1818 Usme libre de violencia contra la Mujer
 Versión 5 del 14-ENERO-2022
 Código BPIN

Para la convocatoria de comunidad e inscripción a los foros virtuales y presenciales, se realizará convocatoria a través de medios de comunicación comunitarios y las redes de la Alcaldía Local de Usme.

Es de anotar que para la administración local es imperativo que los desarrollos de las actividades de los dos componentes se realicen bajo metodologías innovadoras como el pensamiento de diseño o design thinking, gamificación, storytelling o art thinking, entre otras.

COMPONENTE 2 : PREVENCIÓN

Para la realización de las actividades se debe contar con el recurso humano necesario para la implementación de estrategias tendientes al fortalecimiento de capacidades de las mujeres Usmeñas.

Conforme al mandato ciudadano resultado de la fase II de presupuestos participativos, a continuación, se listan las iniciativas aprobadas en votación.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE PREVENCIÓN - VIGENCIA 2021

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias de las mujeres. Este componente tiene el objetivo de implementar acciones de abordaje territorial, incluyendo el espacio público peatonal, en el que se vinculen a mínimo 450 mujeres para la sensibilización y la desnaturalización de las violencias ejercidas contra las mujeres en su diversidad, a partir de las siguientes etapas:

Etapas 1: Fortalecimiento de las mujeres a través del arte

Etapas 2: Campaña Local de prevención de violencia contra las mujeres y el feminicidio

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1

Potenciar las capacidades individuales y colectivas de las mujeres Usmeñas para fortalecer el ejercicio de sus derechos, implementando acciones de prevención del feminicidio o cualquier tipo de violencia de género.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Establecer procesos de formación para el fortalecimiento, promoción, participación, representación e incidencia social y política de las mujeres de la localidad de Usme mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que incorporen el enfoque de género, derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; fortaleciendo la ciudadanía de las niñas, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores
- 2 Realizar acciones que disminuyan las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad, mediante el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres que permita la implementación de un sistema de alertas tempranas que garanticen el desarrollo de las intervenciones locales y la identificación del riesgo de feminicidio, propendiendo por la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1818 Usme libre de violencia contra la Mujer
 Versión 5 del 14-ENERO-2022
 Código BPIN

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	VINCULAR	1,800.00	PERSONAS	acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
2	CAPACITAR	1,000.00	PERSONAS	para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Desarrollo de capacidades	0	223	366	349	379	1,317
Prevención	0	563	663	631	674	2,531

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021				Total Proyecto	
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$786	\$1,029	\$980	\$1,053	\$3,848	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	175,734	Todas las mujeres de la localidad quinta de Usme

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	05	Descripción localización	Usme
Barrio(s)	Todos los barrios de la localidad		
Vereda(s)	102122 - LA REQUILINA 102808 - LA REGADERA		
		Unidad de planeamiento zonal - UPZ	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 DIAGNÓSTICO LOCAL 2020	ALCALDIA LOAL DE USME	01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1818 Usme libre de violencia contra la Mujer
Versión 5 del 14-ENERO-2022
Código BPIN

16. OBSERVACIONES

El Proyecto cumple con las líneas de inversión

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre CAROLINA AVILA
Area PLANEACIÓN
Cargo Profesional de planeación
Correo carolina.avila@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7693100

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2021 -2024, Así mismo cumple con los requerimientos técnicos para la funcionalidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre FABIOLA VASQUEZ
Area ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
Cargo Profesional Especializada código 222 grado 24
Correo fabiola.vasquez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7693100
Fecha del concepto 23-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El Proyecto cumple con las líneas de inversión